



Pedid. de cotización para el expediente N°: 50411

Foja 1

CARRO DE ACERO PARA CARGA

Directa Simplificada 304

Apertura: 04/06/2019 Hora: 14:30

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE.

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
- b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
- c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.
- d. La presente cotización se solicita INDEFECTIBLEMENTE EN LA MONEDA INDICADA PARA CADA RENGLÓN. Se desestimarán las que no cumplan con esta condición.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Alicuota IVA	Subtotal
1)	365492	54052359	CARRO MULTILUSO APTO PARA CARGA DE 150 A 200 KILOS SEGUN ESPECIFICACION TÉCNICA ADJUNTA	Pieza	3	0	12/08/2019		ARS		

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

F S

Handwritten signature

Firma y sello del oferente



Pedido de cotización para el expediente N°: 30411

Foja 2

CARRO DE ACERO PARA CARGA

Directa Simplificada 304

Apertura: 04/07/2019 Hora: 14:30

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Deberá cumplir con lo requerido en las Especificaciones Técnicas (puede contener condiciones de validez de la oferta).
- b. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- c. La oferta podrá ser presentada por correo electrónico o en sobre cerrado, indistintamente (según detalle en Cláusulas Particulares).

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Casa de Moneda S.E. Pedro Zanni 370 (1104) CABA.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de poder realizar el pago, las facturas deberán emitirse en la misma unidad de medida solicitada por Renglón.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Lic. Guillermo L. Striano
Coord. de Finanzas y Compras
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente